



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 13:00 horas, del día 27 de septiembre de 2018, se encuentran en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, la Representante de la Secretaría de Contraloría y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecerán al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. **EA-913005999-N26-2018**, referente a la adquisición de **ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN** de conformidad con lo establecido en los Artículos, 48, 49 Fracción II y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 58 del Reglamento de la Ley en Materia.

Este acto es presidido por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 25 de octubre de 2016; así como, el artículo 19 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV y XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y Artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

La L. D. Angélica Calva Ramírez Representante del L.C Julio Alejandro Contreras Gálvez, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:


Pase de lista y verificación de Quórum.

<b>NOMBRE</b>
<b>Presidente.</b>
Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, Representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.
<b>Secretario Ejecutivo.</b>
L.C. Julio Alejandro Contreras Gálvez, Director de Administración y Finanzas, Representado por la L.D. Angélica Calva Ramírez.
<b>Vocal.</b>
M.G.P. Melva Muñoz Morales Olvera, Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.
<b>Vocal.</b>
L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, Representada por la L.S.C.A. Alicia Flores Chávez.
<b>Asesor.</b>
Lic. Oscar Salomé Soto Amador, Director de Asuntos Jurídicos, Representado por el Lic. Jonathan Ricardo Sánchez Rico.

Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se da a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas de los licitantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 4 fracción XVII, 48 y 49, de la Ley en la materia y el Artículo 22 y 58 del Reglamento de la Ley en la Materia.

Cabe hacer mención que la Evaluación Técnica es responsabilidad absoluta del Área solicitante.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
<p><b>NIPLEX DE ACERO, S.A. DE C.V.</b></p> 	<p><b>Cumple:</b> En las partidas No. De la 1 a la 10, de la 12 a la 14, 20, de la 27 a la 31,34, 35, 37, 38, 45, 46, de la 48 a la 56, 60 y 67.</p> <p><b>No cumple:</b> En la partida No. 15 ya que considera bridas clase 150 y se solicitó clase 300, la No.19 por que no considera bridas en su ficha técnica, la partida No. 36 porque el modelo propuesto según su ficha técnica no considera el suministro de pilotos y la No. 39 porque no cumple con la presión solicitada, en incumplimiento a lo establecido</p>

	<p>por el artículo 48 de la Ley en la materia y 58 de su Reglamento y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p> <p><b>No cotiza:</b> Las partidas No. 11, de la 16 a la 18, de la 21 a la 26, 32, 33, de la 40 a la 44, 47, de la 57 a la 59 y de la 61 a la 66.</p> <p>No se le adjudican las partidas No. de la 1 a la 3, de la 5 a la 10, 13, 14, de la 27 a la 31, 37, 46 y de la 48 a la 51 por ser un precio no aceptable, en incumplimiento al artículo No. 4 fracción XXVI, de la Ley en la materia y artículo 58 párrafo tercero y quinto de su reglamento y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación y las partidas No. 38, 45, 52, 53 y 56 por no ser el precio más bajo, en incumplimiento del Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p>
<p><b>FUNDIDORA DE TENAYUCA, S.A. DE C.V.</b></p> 	<p><b>Cumple:</b> En las partidas No. De la 1 a la 10, 19, 23, 24, de la 26 a la 30, 33, 37, 38, de la 40 a la 43, 45, de la 47 a la 52, 55 y 56.</p> <p><b>No cumple:</b> En la partida No. 11 ya que no anexa ficha técnica para su evaluación, la No. 31 porque su ficha indica de 7/8" X 4 1/2" y la No. 36 no cumple por que la ficha técnica la presenta en inglés y se solicitó en español, en incumplimiento a lo establecido por el artículo 48 de la Ley en la materia y 58 de su Reglamento y el numeral 2.7 inciso A) de las bases de presente licitación.</p> <p><b>No cotiza:</b> Las partidas No. De la 12 a la 18, de la 20 a la 22, 25, 32, 34, 35, 39, 44, 46, 53, 54 y de la 57 a la 67.</p> <p>No se le adjudican las partidas No. De la 1 a la 3, 23, 29, 33 y 50 por ser un precio no aceptable, en incumplimiento al artículo No. 4 fracción XXVI, de la Ley en la materia y artículo 58 párrafo tercero y quinto de su reglamento y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación y las partidas No. 5, 8, 19, 40 y 42 por ser un precio no conveniente para el Organismo, en incumplimiento al artículo No. 4 fracción XXV, de la Ley en la materia y artículo 58 párrafo cuarto y quinto de su reglamento y Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación y las partidas No. 4, de la 26 a la 28, 55 y 56 por no ser el precio más bajo, en incumplimiento del Numeral 2.7 Inciso A) de las bases de la presente licitación.</p> 